



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1763 / 2020.-

ZAPALLAR,

0 1 OCT 2020

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

## CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 7842/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprobó la modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Zapallar.
- 3. Que, la modificación a que se hace referencia en el considerando precedente, agrega el artículo 33 Bis, mediante el cual se crea la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- **4.** Las necesidades del servicio de contar con personal que trabaje en la Dirección de Tránsito y Transporte Público
- **5.** Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## DECRETO:

1º CONTRÁTESE, bajo la modalidad A CONTRATA, desde el 01 de Octubre de 2020 y como máximo hasta el 31 Diciembre de 2020, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	ADRIÁN ANTO NIO ÁGUILA DONOSO
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	13° E.M.S.
Escalafón	ADMINISTRATIVO
Jornada	44 HORAS SEMANALES
	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

2° IMPÚTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.

215-21-02-001-013-000: Asignación Cor pensatoria,

215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.





215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.

215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.

215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.

NOTIFIQUESE el presente decreto a don Adrián Antonio Águila Donoso, por parte 3° del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Nº 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ΕN LA REGISTRESE COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE** ANÓTESE, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Antonio Malina Daina ★ Secretario Municipal

Alcalde

**DISTRIBUCION:** 

1.- Unidad de Recursos Humanos

2.- Oficina de Transparencia.

3.- Dirección de Tránsito y Transporte Público 4.- Adrián Antonio Águila Donoso

5.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República

6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CIL / SEC / RRHH / pog.-